



Nuestro muy noble y muy alto Rey de Castilla
Acordó. En el mes de Agosto de mill e quatrocientos e
quarenta e tres años. Se dió se acordaron los señores
Doctor Don Juan de Guzman Alcaide de ^{la} Ciudad de Sevilla
Leonel Matheos Alguacil Mayor Don Juan de Caniz
Don Francisco de Mula Don Francisco Navas de Gabara
Juan de Trana y con fernand alonso de Alcaide de mayor
y Juan Pulchido.

Señores de la Real Audiencia de Sevilla

La Cuya acuerdo que se acordó a Don Alonso Linares
Regidor de esta Ciudad que como tal Regidor haga diligencia
en que se saquen ciertos autos p. la causa que
se sigue grande causa de los soldados de la Ciudad
de Sevilla y su ordenacion y justicia p. la causa que
matheos y a Ginegónge se sigue en confformidad
de las p. d. b. p. de esta Ciudad de Sevilla y de
esta Carta la cual se dio a los señores Don Juan Leonel Matheos
y Don Juan de Caniz = entre otros = p. la causa =

Yo Don Juan de Guzman Alcaide de Sevilla
Yo Don Juan de Caniz Alcaide de Sevilla
Yo Leonel Matheos Alguacil Mayor de Sevilla

Yo Don Francisco Navas de Gabara Alcaide de Sevilla
Yo Don Francisco de Mula Alcaide de Sevilla

Yo Juan de Trana Alcaide de Sevilla
Yo Juan Pulchido Alcaide de Sevilla

